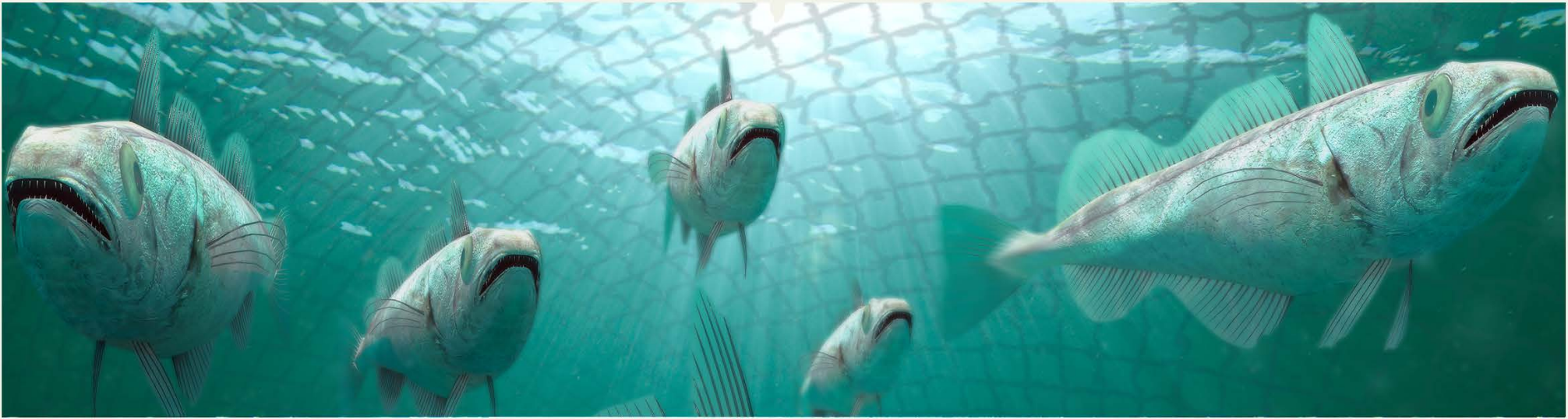




1. Objetivos y Metas

2. Plan de Monitoreo

3. Fiscalización Especial

4. Mecanismo Financiero

5. Cierre y Rotación de Áreas

6. Trazabilidad

7. Artes de Pesca Selectivos

8. RAE Robusto y Transparente

9. Involucrar a Otros Actores

10. Comunicación y Educación

Los 10 aspectos
que debe tener el
Plan de Manejo y
Recuperación
de la pesquería de
Merluza Común



WWF propone 10 elementos mínimos que debiera contener el Plan de Manejo y Programa de Recuperación de la Pesquería de Merluza Común, para asegurar la conservación del recurso y la sustentabilidad de la pesquería:

- 1. Objetivo y metas precisas y medibles.** Debe asegurar objetivos y metas no sólo para recuperar la biomasa de merluza (situación que en gran medida se asegura con la reducción de la cuota de captura) y su estructura de tamaños, sino que también para que la pesquería sea socialmente equitativa y económicamente viable. Las metas y objetivos deben ser explícitos en el tiempo y medibles a través de indicadores. El cumplimiento de las metas debe tener asociado responsables.
- 2. Plan de monitoreo y cumplimiento.** El Plan de Manejo, y especialmente el Programa de Recuperación, debe tener un plan de monitoreo, para evaluar el avance de su cumplimiento en el tiempo, de tal forma que permita medidas correctivas oportunamente.
- 3. Programa de fiscalización especial.** Tal como lo recomienda el Comité Científico Técnico, se debe diseñar e implementar un Programa de Fiscalización Especial amplio y dedicado, con la inclusión de Carabineros, la Armada de Chile y el Servicio Nacional de Pesca, dando cabida a la participación ciudadana y a los propios usuarios de la pesquería.
- 4. Mecanismo de apoyo financiero.** Se debe crear e implementar un mecanismo financiero que apoye la recuperación de la pesquería mediante créditos blandos y/o apoyos financieros no reembolsables a los usuarios más vulnerables, de tal manera que se facilite la implementación del Programa de Recuperación. Dicho mecanismo financiero debiera disponer de un fondo equivalente al valor de la captura que se puede obtener en una condición de sustentabilidad.
- 5. Cierre y rotación de áreas/temporadas.** Debieran cerrarse parcial o totalmente aquellas zonas donde se verifican procesos biológicos críticos de la especie, o donde la incidencia de ciertos tamaños de merluza en la captura es elevada. Especialmente, debiera haber una

rotación espacial y/o temporal de las áreas de pesca ocupadas por la flota artesanal y la flota de arrastre merlucera y camarонера.

- 6. Trazabilidad para prevenir pesca ilegal.** Se debe implementar un sistema de trazabilidad para eliminar la pesca ilegal y no declarada por la flota artesanal, especialmente para embarcaciones superiores a 12 metros de eslora. Dicho sistema debiera permitir fácilmente al consumidor final discriminar si la merluza ha sido capturada legalmente y declarada adecuadamente.
- 7. Artes de pesca selectivos.** Se debe mejorar la selectividad de la red artesanal de enmalle, y fiscalizar estrictamente el no uso de trasmallo y redes de enredo. En el caso industrial, en una primera fase se debiera congelar el área de operación del arrastre, y prohibir el arrastre fuera de dicha área. Dentro del área, se debiera llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental del uso del arrastre usando la guía y criterios de FAO, párrafo 47, y la guía voluntaria de evaluación de impacto ambiental de la CBD (UNEP/CBD/ COP/11/23). En una última fase, y en base a los resultados anteriores, debiera eliminarse el uso de la red de arrastre de fondo y reemplazar el arte de pesca por uno ambientalmente más amigable.
- 8. RAE robusto y transparente.** El Régimen Artesanal de Extracción debiera ser perfeccionado, para que la asignación y transacción de derechos de pesca sea justa, equitativa y transparente.
- 9. Involucrar a otros actores.** En el desarrollo del Plan de Manejo y Programa de Recuperación se debiera involucrar a otros actores, de tal manera de alinear a todos quienes intervienen en la "cadena del pescado", desde pescadores hasta comercializadores y consumidores, hacia la recuperación y sustentabilidad de la pesquería.
- 10. Comunicación y Educación.** El Plan de Manejo y Programa de Recuperación debiese ser ampliamente comunicado y difundido de manera sencilla, a objeto de lograr su aplicación general. Igualmente, se debiese implementar un programa de educación/difusión orientado a intermediarios, supermercados y consumidores, de tal manera que el mercado sea una fuerza que apoye la recuperación de la pesquería.